



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6423.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- ESTABLACESE que el logotipo “Chámame Patrimonio Cultural del Mercosur”, estará inserto en la papelería oficial de la Provincia de Corrientes, durante el año 2018.-

ARTÍCULO 2°. ENCOMIENDASE al Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes a realizar los diseños que serán utilizados para tal fin, y realizar los procedimientos pertinentes conforme al Reglamento respectivo.-

ARTÍCULO 3°: INVITASE a los Municipios de toda la Provincia de Corrientes a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado